

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA APERTURA DEL TRÁMITE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE DE 28 DE JULIO DE 2014, SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Mediante Acuerdo, de fecha 21 de julio de 2022, se inició por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la tramitación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Estando en tramitación dicho procedimiento, la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, mediante oficio de 5 de agosto de 2022, remitió el expediente administrativo correspondiente al proyecto referido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública debido a que, como consecuencia del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias en materia de Función Pública corresponden a dicha Consejería.

Con fecha 29 de septiembre de 2022 se informa a este Instituto que la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha dado el visto bueno a que se continúe con la tramitación del proyecto referido, con el fin de que por este Instituto se continúe con los trámites que procedan.

De acuerdo con lo expuesto y a la vista de la Instrucción 1/2013, de 12 de junio, de la (entonces) Viceconsejería de Justicia e Interior, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, procede que este Instituto lleve a cabo el trámite de audiencia previsto en el artículo 45.1 d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuya virtud, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y el artículo 45.1 d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	11/10/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jmCGQ8M2KKM6FC4J998CW23K6JD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La apertura de un trámite de audiencia en relación al proyecto de Orden por la que se modifica la orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** La cumplimentación del citado trámite se realizará a los sujetos y entidades que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se establece un plazo de quince días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente a la notificación al sujeto o entidad correspondiente.

En Sevilla, al día de la firma.

**EL DIRECTOR**

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	11/10/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGQ8M2KKM6FC4J998CW23K6JD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO

- Federación Andaluza de Municipio y Provincias.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios.
- Comisiones Obreras de Andalucía.Federación de servicios a la ciudadanía.
- Sindicato Andaluz de Funcionarios.
- Unión General de Trabajadores.
- Unión Sindical Obrera de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	11/10/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PK2jmCGQ8M2KKM6FC4J998CW23K6JD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	